



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

NOTA N° 42 /2025

Asunción, 24 de julio de 2025

Señor

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud a la Nota DNCP N° 1377/25 y conforme al Decreto N° 4059 del 17 de junio del 2025 "Por el cual se dispone la intervención de la Municipalidad de Asunción, capital de la Republica y se designa interventor", y atendiendo lo establecido en el Artículo 4°.- Principios rectores en de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece, en su inciso n) *Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Públicos*; por lo que en este mismo sentido y a fin de dar transparencia a los trámites administrativos concluidos de manera interna se solicita dar publicación a los siguientes procesos:

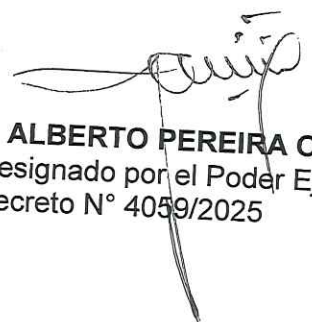
1. ID 458284.-Provisión de Combustible- Ad referéndum – Plurianual (Publicación de adjudicación 1ra. y 2da. etapa).
2. ID 406516.- Adquisición de alimentos para uso en guarderías y comedores municipales – Plurianual (Publicación de adjudicación 2da. etapa).
3. ID 425619.- Alquiler de equipos para exámenes psicotécnicos y exámenes de vista y oído (Publicación de ampliación de monto de contrato).
4. ID 445769.- Alquiler de camiones recolectores compactadores para la Dirección de Servicios Urbanos (Publicación de modificación de Administrador de Contrato).
5. ID 465374.- Provisión de materiales para la impresión de tarjetas de habilitación de rodados en PVC y precintas autoadhesivas para vehículos cabinados y no cabinados (Publicación de adjudicación 1ra. y 2da etapa).
6. ID 445886.- Adquisición de cubiertas para camiones y maquinarias de la Dirección de Servicios Urbanos (Publicación de 1ra. y 2da. etapa).

Así mismo se deja constancia que los procesos arriba detallados, fueron oportunamente refrendados y autorizados por las autoridades institucionales responsables en su oportunidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVA
Secretaría General (I)




DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Interventor designado por el Poder Ejecutivo
Decreto N° 4059/2025